MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA
OBRA: HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA MANUEL RECABARREN

DECRETO N° 556 /

TEMUCO, 31 MAYO 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°1179 de fecha 26 de diciembre de 2018, el cual adjudica la Obra con el Contratista ESPACIO CUBIERTO LIMITADA, correspondiente a la obra "HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA MANUEL RECABARREN, TEMUCO".

2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista ESPACIO CUBIERTO LIMITADA, de fecha 17 de mayo de 2019.

3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 18 de mayo de 2019.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nómbrase la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra: "HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA MANUEL RECABARREN, TEMUCO", compuesta por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.
- Sr. Matías Osorio Cifuentes, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARI MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA V°B°

EZB/AVV/EMJ/NMR
DISTRIBUCION:
- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

IDOCC 1755775

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

INFORME TECNICO

A: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DE: INSPECTOR TECNICO DE OBRA
OBRA: "HABILITACION PATIO CUBIERTO ESCUELA MANUEL RECABARREN, TEMUCO".

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la Obra "**HABILITACION PATIO CUBIERTO ESCUELA MANUEL RECABARREN, TEMUCO**", designado para tal efecto mediante **Decreto Alcaldicio N° 1179 de fecha 26 de diciembre de 2018**, se permite en informar lo siguiente:

Las obras fueron ejecutadas mediante **Contrato de Construcción de fecha 29 de enero de 2019**, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y **el Contratista Espacio Cubierto Limitada**, aprobado por **Decreto Alcaldicio N° 367 de fecha 06 de febrero de 2019, por un monto de $119.996.139**, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de **89 días corridos**. Además, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 1465 de fecha 03 de mayo de 2019, se aprueba modificación de contrato que autoriza aumento de plazo y aumento de obras, en 15 días y $11.913.947, respectivamente. **Finalmente, la obra asciende a un monto final de contrato de $131.910.086.- y un plazo de ejecución de 104 días corridos.**

Mediante carta de fecha 08 de mayo de 2019, **el Contratista Espacio Cubierto Limitada**, informa el término de los trabajos y solicita la Recepción Provisional de las Obras.

La Obra fue terminada dentro del plazo contractual, es decir con fecha **17 de mayo de 2019**. Las Obras fueron ejecutadas de acuerdo a Especificaciones Técnicas, planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de los trabajos, por el Inspector Técnico de la Obra (ITO), por lo tanto, procede designar los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

La Recepción Definitiva de la obra debe efectuarse después de transcurrido el plazo de **150 días corridos**, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprobó la Recepción Provisional de la Obra, de acuerdo a lo establecido en el **Articulo N°44** de las Bases Administrativas de la Propuesta.

Sin otro particular.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
INFRAESTRUCTURA
DEPTO. EDUCACION

NICOLÁS MOLINA ROJAS
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TECNICO DE OBRA

Temuco, 18 de mayo de 2019